

Medidas Covid-19

En el marco de la Emergencia Sanitaria por la cual atraviesa nuestro país y debido a los Protocolo aprobados en la Universidad de la República, Concursos Apex informa que se recibirán las inscripciones para el Llamado a Aspirantes para la Provisión efectiva del cargo de Profesor Agregado/a, Grado 4, 30 horas, Área Social, **solamente por agenda previa** solicitando día y hora a los correos electrónicos mariella.zaldivar@apex.edu.uy y gladys.montana@apex.edu.uy

La documentación deberá venir de acuerdo a como se solicita en las bases, en un sobre cerrado, dejando el formulario de inscripción por fuera, formulario al que se le debe de pegar con un timbre profesional de declaración jurada.

Llamado a aspirantes para la provisión efectiva del cargo de Profesor/a Agregado/a (Grado 4, 30 hs semanales) del Área Social del Programa APEX.

Universidad De la República

1.- Perfil y tareas del Cargo.

1.1- Perfil del cargo:

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia en investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos comunitarios y trabajo a nivel territorial.
- Experiencia y formación en:
 - Planificación estratégica, planificación participativa y construcción de demanda vinculada a procesos comunitarios y de organización social.
 - Trabajo de gestión, coordinación de programas y proyectos, trabajo con grupos, organizaciones e instituciones.
 - Sistematización de experiencias, monitoreo y evaluación de proyectos y programas.
- Experiencia y capacitación de trabajo en equipos interdisciplinarios y generación de procesos participativos.
- Disposición a integrarse a los espacios de coordinación y gestión colectiva existentes en el Programa.
- Capacidad de iniciativa y conducción.

1.2- Tareas del cargo.

Deberá desarrollar e impulsar la investigación, enseñanza y extensión en su área de competencia.

Tendrá a su cargo en particular las siguientes tareas:

- Coordinación general de los Núcleos con perfil social del Programa.
- Elaboración de propuestas de líneas y proyectos de trabajo con perfil social del Programa.
- Representación institucional cuando se requiera.
- Participación en la gestión general del Programa.
- Elaboración de planes de trabajo.
- Desarrollo y promoción de prácticas integrales (articulación de enseñanza, investigación y extensión, interdisciplina y diálogo de saberes).
- Participación en el monitoreo, sistematización y evaluación de las prácticas y acciones desarrolladas.

- Organización y dinamización de la estrategia de formación docente de los equipos con perfil social del Programa APEX y cuando fuere pertinente, de otros docentes que trabajan en el marco del Programa.
- Integración de los espacios de coordinación y gestión colectiva existentes en el Programa APEX.
- Articulación con los servicios universitarios.

2.- Documentación solicitada a los postulantes:

- Los/as aspirantes deberán completar una relación de méritos que será considerada Declaración Jurada (acompañada de timbre profesional). La Comisión Asesora que entenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria en cualquier momento del proceso de evaluación.

Los/as aspirantes al cargo deberán presentar:

- 5 (cinco) copias de la relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases.
- 5 (cinco) copias de un trabajo escrito en que desarrollará su propuesta de trabajo y concepción del cargo.
- Copia de la relación de méritos y de la propuesta de trabajo en formato digital.

3.- Criterios de evaluación de las aspiraciones.

Además del análisis de la documentación mencionada, la Comisión Asesora mantendrá una entrevista con cada uno/a de los/as postulantes con posibilidades de acceder al cargo, a los efectos de intercambiar sobre el documento "Propuesta de trabajo y concepción del cargo" presentado por el/la aspirante.

La Comisión Asesora analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- Los méritos tendrán una ponderación máxima de 80%.
- La propuesta de trabajo tendrá una ponderación máxima del 15%.
- La Entrevista de defensa de la propuesta tendrá una ponderación máxima del 5%.

3.1- Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla en la Ordenanza para la provisión de cargos docentes en efectividad en el marco del programa Apex-Cerro (modificada). Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora.

La extensión máxima de la Propuesta de Trabajo será de un máximo de 10 carillas (hoja A4, fuente Arial, Tamaño 11, interlineado simple).

Con referencia a la entrevista, la Comisión Asesora mantendrá una entrevista para profundizar la propuesta de trabajo, con aquellos/as postulantes que tengan posibilidades de acceder al cargo.

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse de los siguientes sitios.

- <http://www.extension.edu.uy>
- <http://www.universdadur.edu.uy>
- <http://apex.edu.uy>

4.- Sobre la evaluación de los postulantes.

- La Comisión Directiva del Programa APEX propondrá una Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los aspirantes a este llamado, siendo potestad del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República la designación definitiva de la misma.
 - Dicha Comisión Asesora evaluará las aspiraciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
 - Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva y será remitido al Consejo Directivo Central.
-
- **PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 1º de setiembre al 3 de noviembre de 2020.**
 - **LUGAR:** Programa Apex-Cerro, Haití 1606.
 - **HORARIO:** De lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs.
 - Si el aspirante no puede concurrir en el momento de la inscripción, podrá efectuar la inscripción un apoderado con poder debidamente expedido (por escribano).
 - **La documentación probatoria debe retirarse antes de los 60 días a partir de la fecha de que la Comisión Directiva se expida.**